

MENDOZA, **10 NOV 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36788/2025, en las que el Director de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, solicita acreditación de cursos por equivalencia para el estudiante David Enrique AGÜERO, alumno de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue inscripto en la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica” por Resolución N° 766/2022-FI – Ad Referendum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 387/2022-CD.

El acuerdo específico de cooperación académica de doble titulación entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental de la Universidad Técnica de Múnich (TUM).

Que el alumno AGÜERO ha aprobado cursos en la mencionada Facultad.

Que el Comité Académico solicita otorgar equivalencias de los mismos con los correspondientes al Plan de Estudios vigente de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, aprobado por Ordenanza N° 57/2021-CS.

El contenido de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 33/2012-R y 38/2012-CS, las Resoluciones Nros. 069/2008-CD, 322/2022-CD y Resolución Ministerial 3200/2022-ME.

Lo informado por la Comité Académico de la Carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno David Enrique AGÜERO (DNI: 33.061.910) equivalencias de cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental de la Universidad Técnica de Múnich (TUM), con los correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, aprobado por Ordenanza N° 57/2021-CS:

CURSOS

HORAS

. Ingeniería de Cimentaciones y Construcción en Rocas	40
. Dinámica de Suelos e Ingeniería Geotécnica Sísmica	20
. Aplicaciones Numéricas en Ingeniería Geotécnica	20
. Estructuras de Hormigón e Ingeniería Geodésica en Túneles	40
. Obras de Tierra y Terraplenes	20

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 849/2025